



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/003/2025 PARA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

26 DE AGOSTO DE 2025

Con fundamento en los artículos 2º, numeral 1, fracción XXI; 34, numeral 1; 35 numeral 1, fracción III y 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; así como los artículos 99 y 100 del Reglamento de la ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO).

CONSIDERANDO

- I. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), es un organismo público descentralizado Intermunicipal, es un ente público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de lo dispuesto por el Convenio de Creación de la JIRCO, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 24 de octubre del 2009 (dos mil nueve); cuyo objetivo principal es contribuir de manera conjunta a mejorar las condiciones de vida de la población local mediante, una adecuada gestión del ambiente que sustente o aumente la capacidad productiva de los recursos naturales de la cuenca.
- II. El Director de la JIRCO, como titular del ente público y represente legal del organismo, tiene las atribuciones para otorgar el nombramiento a la Coordinación Administrativa como Unidad Centralizada de Compras de la JIRCO, con fundamento en la cláusula Vigésima quinta, del Convenio de creación de la JIRCO, publicado el 24 de octubre de 2009. Así como el artículo 34, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- III. Entre las atribuciones y obligaciones del titular de la Coordinación Administrativa se encuentra la de fungir como Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
- IV. De acuerdo a lo establecido en la fracción I, del numeral 1, del artículo 25; y la fracción II, del numeral 1, del artículo 26 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, el Director del organismo es quien fungue como Presidente del Comité de Compras de la JIRCO.

La Unidad Centralizada de Compras es la unidad administrativa de la JIRCO, responsable de intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de servicios de conformidad con el numeral 1, del artículo 34 y la fracción III, del artículo 35, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/003/2025 PARA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

26 DE AGOSTO DE 2025

- V. Con fecha 21 de agosto de 2025, mediante Acta de Apertura de proposiciones, se declaró desierta la convocatoria a la Licitación Pública Nacional LPN/SC/03/2025, Adquisición de suministro de combustible mediante monederos electrónicos.
- VI. Con fecha 25 de agosto de 2025, por segunda ocasión mediante Acta de Apertura de proposiciones se declaró desierta la convocatoria de a la Licitación Pública LPN/SC/03/2025 SEGUNDA EMISIÓN, Adquisición de suministro de combustible mediante monederos electrónicos.
- VII. De conformidad con la fracción VIII, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a la cual, en el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.
- VIII. Durante las etapas de los dos procedimientos de adjudicación, realizados para Adquisición de suministro de combustible mediante monederos electrónicos, ningún proveedor presentó su propuesta formal. Dentro del estudio de mercado realizado se cuenta con la cotización de servicio de dos proveedores con la razón social Edenred Mexico S.A De C.V. y Efectivale S. de R. L. de C.V. ; proveedores que cumplen con los requisitos establecidos en las convocatorias respectivas; respecto del servicio solicitado, además de que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del estudio de mercado realizado; el presidente del comité de compras, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras de este organismo y los invitados con voz y voto por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) Ing. Víctor Hugo Ramos Terrero, Director de Recursos Naturales, Mtro. Omar Saucedo Mora, Director General de Transversalidad y Gobernanza Territorial, consideran conveniente adjudicarle , la Adquisición del suministro de combustible mediante monederos electrónicos al proveedor Edenred México S.A De C.V. siempre que se cumplan los requerimientos solicitados en la LPN-003-2025.

ACUERDO DE ADJUDICACION DIRECTA AD/UCC/JIRCO/003/2025 PARA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

PRIMERO. Con fundamento en la fracción VIII, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, y el acta de apertura de proposiciones de fecha 25 de agosto del 2025, de la Licitación Pública Nacional LPN/SC/03/2025 SEGUNDA EMISIÓN, Adquisición del suministro de combustible mediante monederos electrónicos, el presidente del comité de compras, y la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, los invitados con voz y voto por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) Ing. Víctor Hugo Ramos Terrero, Director de Recursos Naturales, Mtro. Omar Saucedo Mora, Director General de Transversalidad y Gobernanza Territorial; adjudican la, Adquisición del suministro de combustible mediante monederos electrónicos al proveedor Edenred Mexico S.A De C.V., conforme a lo siguiente:

Hoja de Acta de Adjudicación Directa No. AD/UCC/JIRCO/003/2025, para Adquisición del del suministro de combustible mediante monederos electrónicos, consta de 03 hojas incluyendo firmas.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/003/2025 PARA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS.
26 DE AGOSTO DE 2025

6 Monederos electrónicos bajo el esquema de prepago para el suministro de combustibles.
Monto a dispersar: \$60,000.00 M.N. (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) del cual se descuentan las comisiones del 3% por dispersión de saldo más IVA de la comisión. En este sentido la dispersión a los 6 monederos electronicos será de \$57,936.02 más \$2,063.98 de comisión

I.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	<ol style="list-style-type: none">1. Tarjetas electrónicas con chip y/o banda magnética integrada, así como medidas y especificaciones de seguridad para identificación y uso.2. Administración de saldos, traspasos en línea por parte de la JIRCO3. Reposición y/o actualización de monedero sin costo adicional en un máximo de 3 días hábiles al reporte de esta.4. Vigencia del monedero como mínimo 18 meses posterior a la entrega del servicio a entera satisfacción de la JIRCO5. Cobertura en estaciones de servicio que cuenten con terminal de punto de venta, en los municipios de Concepción de buenos Aires, Quitupán, Mazamitla, Valle de Juarez.6. Bloqueo de tarjeta y/o fondos en caso de daño, robo o extravío.
II.- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y/O CONTAR CON:	<ol style="list-style-type: none">a) Deberá entregar a la administradora de las JIRCO el total acceso a la plataforma para efectuar cualquier movimiento, como activación o desactivación de tarjetas, cambio o bloqueo del NIP, consulta de movimientos, consumo y saldos en línea, asignación de recursos.b) Centro de atención telefónica a tarjetahabientes las 24 horas del día los 365 días del año.c) Capacitación a los usuarios y administradores de los monederos designados por el área requirente.d) La empresa deberá estar autorizada por el S.A.T.e) Entregar de manera escrita el procedimiento de compra, reposición en caso de daño, extravío o robo, así como para el bloqueo de tarjetas y en su caso el bloqueo de fondos.f) Reporte mensual del comportamiento de carga de cada monedero el cual contenga: litros suministrados por día, fecha y hora de carga e identificar en que estación de servicio se cargó.g) Deberá contar con un sistema de pre-autorización, que contenga como mínimo:h) Monto acumulado y transacciones por día y mes con horarios<ul style="list-style-type: none">• Deberá contar con una cuenta concentradora dentro de los siguientes 5 días posteriores a la publicación del fallo, que permita como mínimo:• Traspasos en línea a tarjetas y de concentradora a tarjetas.

Hoja de Acta de Adjudicación Directa No. AD/UCC/JIRCO/003/2025, para Adquisición del del suministro de combustible mediante monederos electrónicos, consta de 03 hojas incluyendo firmas.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LA
CUENCA DEL RIO COAHUAYANA (JIRCO)**
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/003/2025 PARA ADQUISICIÓN SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE MONEDEROS ELECTRÓNICOS.

26 DE AGOSTO DE 2025

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Traspaso de tarjetas a concentradora.• Cargos de saldos por diferentes montos, a cada tarjeta.• Asignación o reasignación de cuentas. |
|--|---|

TERCERO. Realíicense las gestiones administrativas correspondientes para cumplimiento del acuerdo.

ATENTAMENTE

Irma Aréchiga Tapia
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

Jesús Alejandro Guerrero Herrera
Presidente del Comité y Representante
del Área Requirente